



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con los documentos que se encuentran en el expediente, la normativa relacionada en el mismo, el informe del Servicio de Personal y de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal, y de conformidad con lo que se ha señalado en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

Primero.- Modificar las bases de Inspector/a Policía Local e Intendente Principal Policía Local en el sentido de eliminar la prueba previa de medición de estatura al no ser requisito exigible dicha prueba para las escalas técnica y superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 88/2001, de 24 de abril, por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de las policías locales y auxiliares de policía local de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Por la Secretaría se dará la publicidad debida al presente acuerdo y se impulsará de oficio los otros trámites pertinentes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia 20 de mayo de 2016.
EL VICESECRETARIO GENERAL,